

INSTRUCCIONES DEL VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES, DE 15 DE MARZO DE 2020, POR LAS QUE SE DICTAN MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA TRAS LA DECLARACIÓN DEL ESTADO DE ALARMA POR EL COVID-19

FACULTAD DE COMUNICACIÓN – 16/03/2020. 8.00 h.

PRACTICAS CURRICULARES

PRÁCTICAS CURRICULARES

Tras el comunicado con las instrucciones del Vicerrectorado de Estudiantes, y durante el periodo en que se ha decretado la situación de estado de alarma en España, que podrá ser prorrogado de conformidad con las medidas que se vayan adoptando por el Gobierno de España y/o por el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, todos los centros, servicios y unidades de la Universidad de Sevilla permanecerán cerrados al público y se procurará minimizar, todo lo posible, la presencia de la comunidad universitaria en nuestras instalaciones.

En este sentido se dan las siguientes instrucciones:

INSTRUCCIONES PARA ESTUDIANTES:

1. SE SUSPENDEN todas las actividades asociadas a PRÁCTICAS CURRICULARES desarrolladas dentro de las instalaciones universitarias.
2. SE SUSPENDEN LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS AL DISFRUTE DE BECAS DE FORMACIÓN DE ESTUDIANTES DE GRADO Y MÁSTER, desarrolladas dentro de las instalaciones de la Universidad de Sevilla.
3. Las prácticas curriculares que se lleven a cabo fuera de las instalaciones universitarias se podrán mantener en función de la entidad externa y SIEMPRE QUE SE PUEDAN DESARROLLAR POR MEDIOS TELEMÁTICOS Y A DISTANCIA (TELETRABAJO).
4. En el caso de aquellas prácticas que no puedan ser desarrolladas a través de estos medios telemáticos (teletrabajo), serán reprogramadas en coordinación con la institución y el Vicedecanato de Prácticas en Empresas y Extensión Universitaria de la Facultad de Comunicación para seguir una de las vías siguientes:
 - Suspenderlas temporalmente y retomarlas una vez levantado el Decreto de Alarma en España y Andalucía.
 - Anularlas definitivamente, en cuyo caso, una vez levantado el Decreto de Alarma en España y Andalucía, se procederá, por parte del Vicedecanato de Prácticas en Empresas y Extensión Universitaria a reasignar al estudiante en otra entidad para realizar las horas restantes hasta la finalización de su periodo de prácticas.

5. Toda la documentación física (acta de selección, al comienzo de las prácticas; solicitud de reconocimiento de créditos, a la finalización de las mismas) que deba entregarse en la Secretaría de Prácticas de Decanato podrá enviarse escaneada por correo electrónico a practicasscom@us.es.
6. Para cualquier duda relacionada con PRÁCTICAS EXTRACURRICULARES, deben contactar con el Secretariado de Prácticas en Empresas y Empleo (SPEE): infopracticass@us.es

INSTRUCCIONES PARA ENTIDADES COLABORADORES:

1. EN EL CASO DE PRÁCTICAS OFERTADAS POR LA PROPIA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y/O UNIDADES PERTENECIENTES A LA MISMA (revistas asociadas, departamentos, grupos de investigación, gabinete de comunicación, etc.): SE SUSPENDEN todas las actividades asociadas a PRÁCTICAS CURRICULARES desarrolladas dentro de las instalaciones universitarias. Por tanto, las entidades deberán comunicar a los estudiantes inmediatamente el cese temporal de las mismas.
2. SE SUSPENDEN LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS AL DISFRUTE DE BECAS DE FORMACIÓN DE ESTUDIANTES DE GRADO Y MÁSTER, desarrolladas dentro de las instalaciones de la Universidad de Sevilla. Por tanto, las entidades deberán comunicar a los estudiantes inmediatamente el cese temporal de las mismas
3. Las prácticas curriculares que se lleven a cabo fuera de las instalaciones universitarias se podrán mantener en función de la entidad externa y SIEMPRE QUE SE PUEDAN DESARROLLAR POR MEDIOS TELEMÁTICOS Y A DISTANCIA (TELETRABAJO). Por tanto, las entidades deberán comunicar a los estudiantes inmediatamente la forma de contactar, colaborar y establecer comunicaciones entre entidad y estudiante, realizándose esta labor siempre desde el domicilio del estudiante. Los horarios se mantendrán conforme a lo establecido en el acta de selección, así como la fecha de finalización de las prácticas.
4. En el caso de aquellas prácticas que no puedan ser desarrolladas a través de estos medios telemáticos (teletrabajo), la institución lo comunicará al estudiante o al Vicedecanato de Prácticas en Empresas y Estudiantes

(practicascfcom@us.es, gloria.jimenez@us.es) quien reprogramará la realización de estas prácticas para seguir una de las vías siguientes:

- Suspendirlas temporalmente y retomarlas una vez levantado el Decreto de Alarma en España y Andalucía.
 - Anularlas definitivamente.
5. Para cualquier duda relacionada con PRÁCTICAS EXTRACURRICULARES, deben contactar con el Secretariado de Prácticas en Empresas y Empleo (SPEE): infopracticascfcom@us.es

INSTRUCCIONES PARA TUTORES ACADÉMICOS:

Dado que SE SUSPENDEN todas las actividades asociadas a PRÁCTICAS CURRICULARES desarrolladas dentro de las instalaciones universitarias, y las que se lleven a cabo fuera de las instalaciones universitarias se podrán mantener SIEMPRE QUE SE PUEDAN DESARROLLAR POR MEDIOS TELEMÁTICOS Y A DISTANCIA (TELETRABAJO), informamos a los tutores académicos de su rol durante esta crisis del COVID-19:

1. Cualquier duda derivada, por parte de los estudiantes, de la realización de las prácticas curriculares, deben hacerla llegar al Vicedecanato de Prácticas en Empresas y Extensión Universitaria de la Facultad de Comunicación (practicasfcom@us.es), pues este es el órgano encargado de la gestión de las prácticas, tanto para con el estudiante como para con las entidades colaboradoras.
2. Los tutores académicos no deberán gestionar ningún tipo de documentación de comienzo o final de prácticas.
3. Llegado el momento, y en consonancia con el calendario académico (previsiblemente junio-julio, pero siempre conforme al avance del estado del Decreto de Alarma), se procederá a informar a los tutores académicos de la obligación de evaluar a los estudiantes. En dicho momento se procederá a dar las instrucciones exactas para la calificación de los mismos.